

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1425
CELEBRADA EL 11 ENERO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N° 1425¹

Celebrada el 11 de enero, 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>JURAMENTACIÓN DE LOS GRADUADOS.</u>	6
2.	<u>El Sr. Rector informa acerca de un presupuesto extraordinario para el Ministerio de Educación que aparece publicado en el Alcance N.º 71 de La Gaceta N.º 286 en que no se incluyó la cuota constitucional que le corresponde a la Universidad de Costa Rica.</u>	6
3.	<u>Se encarga el Sr. Auditor y al Director Administrativo hacer un estudio de los horarios de trabajo de los profesores universitarios, principalmente de los de Tiempo Completo y de medio Tiempo.</u>	7
4.	<u>El Sr. Rector informa sobre la última sesión efectuada por la Comisión de Reestructuración Administrativa en relación con las funciones del Vice-Rector y del Director Administrativo.</u>	8
5.	<u>REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL presentan moción de revisión sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario relativo a la carrera de Ciencias del Hombre.</u>	8
6.	<u>Aprobación de las Actas N.º 1421, 1422 y 1423.</u>	11
7.	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES se concede permiso al Lic. Alexis Orozco para asistir como miembro directivo a las reuniones de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.</u>	11
8.	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, recomienda a la Srta. Anna</u>	11

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Isabel Truque Bolaños, Asistente del Depto. De Física y Matemáticas para la beca adicional ofrecida por la Fundación Nacional de Ciencias a fin de que participe en el seminario que próximamente se llevará a cabo en Tunja, Colombia.
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía una comunicación relativa al número de alumnos nuevos, readmitidos y repitentes que se admitirán en el curso lectivo de 1965. 12
10. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, informa de la celebración del Primer Congreso Centroamericano de Geología en Costa Rica. 16
11. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que los asuntos de la Sección de Química Industrial del Depto. de Química seguirán el mismo trámite de los otros asuntos de la Facultad. 17
12. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita la construcción de invernaderos adjuntos al nuevo edificio de Biología. 17
13. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicitud de profesores y funcionarios administrativos para que se levante una investigación con el propósito de ver cuáles profesores y funcionarios administrativos pertenecen al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para entonces enterar el producto del 5% a ese fondo de Pensiones. 19
14. FACULTAD DE EDUCACIÓN informa del resultado de concurso de antecedentes que se abrió para varias cátedras; integración de ternas. 21
15. FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se hagan las gestiones del caso ante A.I.D para que se aumente el presupuesto correspondiente a financiar el Cuarto Curso de Verano de Inglés para Profesores de Segunda Enseñanza. 23
16. FACULTAD DE EDUCACIÓN, permiso a la Dra. Emma Gamboa y Lic. María Eugenia Dengo de Vargas para realizar un viaje de estudios a los Estados Unidos. 24
17. FACULTAD DE FARMACIA, informa de la situación difícil en que quedarían las cátedras de Farmacología de esta Escuela de no 25

- reconocer estos profesores Lics. Campos e Ingianna el pago de las lecciones que ellos impartirán en esa Escuela.
18. Se acuerda enviar la carta al Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social por el artículo que publicó en la prensa nacional relacionado con I.N.A. 36
19. ESCUELA DE INGENIERÍA envía los detalles de Carrera de Electromecánica tomando en consideración las lecciones que deben impartirse en los años 1965, 1966 y 1967. 36
20. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, solicita autorización para realizar el examen extraordinario de Protozoología el 8 o 9 de febrero del presente año. 38
21. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía el presupuesto ordinario de la Donación Ford para 1965 - 1966. 39
22. FACULTAD DE MEDICINA, somete el proyecto de presupuesto extraordinario para el año 1965 del "grant" del Dr. Jesús M. Jiménez. 40
23. FACULTAD DE MEDICINA, opina el señor Decano que es conveniente que el Consejo Universitario regule en alguna forma los permisos que se otorgan a los Decanos. 41
24. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, el Dr. Eduardo Carrillo informa que no continuará prestando servicios como dentista del Hospital Central de la Caja Costarricense de Seguro Social y solicita que se deje sin efecto el contrato firmado entre él y el Rector de la Universidad. 42
25. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, envía las solicitudes que se presentaron para llenar el puesto de Jefe de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil. Se hace el nombramiento correspondiente. 42
26. COMISIÓN DE PERSONAL, recomienda que se tome una medida a fin de que a todos aquellos funcionarios universitarios que ocupen cargos en instituciones autónomas y deban asistir regularmente a sesiones que les tomen tiempo de su trabajo en la Universidad, se le rebaje una determinada suma en la planilla mensual por concepto de sesiones 43

- ordinarias.
27. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, envía en plan de necesidades y prioridades en lo que respecta a becas para 1965. 44
 28. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, pone en conocimiento del Consejo el criterio de la Oficina de Planificación de la República tiene sobre lo que son gastos de administración en las instituciones autónomas 45
 29. PATRONATO DE BECAS, informa que ese organismo acordó mantener la beca completa al Lic. Enrique de la Cruz Martínez. 46
 30. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, rinde un informe sobre el procedimiento seguido en la Facultad de Medicina para nombrar al Dr. Rodrigo Loría como Profesor Titular de Pediatría. 46
 31. JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PATRIMONIO Y JUBILACIONES, informa que la Facultad de Medicina no ha apropiado la suma que cubre el aporte de dicho Fondo. 47
 32. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, somete a consideración de Consejo aspectos relacionados con el ingreso de alumnos para el curso académico 1965, en el Ciclo de Educación General. 48
 33. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, pone en conocimiento del Consejo que la Escuela de Derecho acordó realizar exámenes ordinarios hasta el día 16 de enero. 51
 34. INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN, solicita que se estudie la posibilidad de establecer la carrera corta de Administración Rural. 52
 35. UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA, el señor Rector informa que se retirará definitivamente de la Secretaría General del CSUCA. 52
 36. Se acuerda solicitar a la Facultad de Medicina que preste el "station Rambler" para que los delegados de la Universidad asistan a la Reunión Anual del CSUCA que se efectuará en Nicaragua. 53
 37. El Lic. Carlos Caamaño agradece al Consejo el honor que se le confirió al nombrarlo delegado suplente de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. 53

38. CSUCA, remite dos ejemplares del informe que sobre El Planeamiento de las Ciudades Universitarias Centroamericanas, elaboró el Arq. Leonard J. Currie. 54
39. CSUCA, solicita el envío de una primera cuota del presupuesto que corresponde a la Secretaría Permanente de ese Consejo. 55
40. CSUCA, solicita que se conceda permiso a los profesores Fernando Montero- Gei y Armando Ruiz Gólcher para que dicten conferencias en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Nicaragua. 55
41. COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, pone en conocimiento la integración de la Junta Directiva de ese organismo que fungirá durante el año de 1965. 55
42. El Decano de la Faculta de Educación de la Universidad de Pennsylvania agradece la gentileza y cooperación brindadas por funcionarios de la Universidad de Costa Rica durante su permanencia en este país. 56
43. Se acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en uímica[sic]1 a la señorita Sara Rodríguez Quirós. 57
44. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, se votó la recomendación hecha por esa Facultad para designar como Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia al Dr. Álvaro de la Cruz Martínez. 57

Acta de la sesión N° 1425, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día once de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Dr. John De Abate, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Víctor Ml. Arroyo, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles: señorita Josefina Branch y Carlos A. Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Carlos Alberto Blanco Arroyo, Ing. Agrónomo.

Ida María Chavarría Rojas, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés.

Vittinia Vicenzi Peñaranda, Profesora de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Roberto Salgado León, Licenciado en Química.

Alfredo Azuola Scott, Profesor de Segunda Enseñanza en Física Matemáticas.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. Informa el señor Rector que en el Alcance N.º 71, de La Gaceta N.º 286, del miércoles 16 de diciembre de 1964, aparece inserto un presupuesto extraordinario para el Ministerio de Educación Pública. Los Alcances de La Gaceta deben ser leídos no solo por el Rector de la Universidad sino por todos los miembros del Consejo Universitario para que adquieran un conocimiento amplio de los proyectos de Ley que se presentan a consideración de la Asamblea Legislativa. En el Alcance N.º 71 aparecen las cosas de tal manera, que aun a una lectura lenta puede escapársele a cualquier persona el asunto porque ni siquiera dice "presupuesto extraordinario" sino "calculos de egresos". Penetrando en el texto del mismo pudo percibir que se trata de modificar partidas por medio de aumentos y disminuciones. De ahí que el asunto es confuso. Sin embargo, después de analizarlo, se llega a la conclusión de que en el título IX aparece un total del presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación que asciende a ₡2.593.645, al cual hay que agregarle ₡282.355; pero al mismo tiempo, hay que rebajar ₡274.730.

En definitiva, el presupuesto extraordinario es de ¢2.601.260, y de esa suma le corresponde a la Universidad ¢260.126. Una cosa es que el Estado no tenga dinero y otra es no observar la Constitución Política del país. Enviará en el día de hoy una carta al señor Ministro de Economía y Hacienda haciéndole ver su asombro por la omisión que hace del cumplimiento de la Carta Magna; también le recuerda que de los presupuestos de 1963, el Gobierno debe a la Universidad ¢1.380.000. Tan pronto como este dinero entre en las arcas de la institución se iniciará la construcción de la Biblioteca que es prioridad uno.

Considera que será necesario visitar al señor Presidente de la República y valdría la pena que el Consejo Universitario solicitara una audiencia para informarle sobre las necesidades de la Universidad.

Solicita a los presentes que mediten sobre esta idea y que mañana en la sesión que efectúe el Consejo expongan su criterio en el sentido de si conviene o no hacer esa visita al Presidente de la República.

Ingresan a las ocho horas el Lic. Víctor Ml. Arroyo y el Dr. Guillermo Padilla.

El Consejo se pronunciará en forma definitiva en la sesión que efectúe mañana martes 12 de enero.

ARTÍCULO 03. Indica el señor Rector que desea que el Consejo Universitario le encargue, tanto al Director Administrativo como al Auditor, que realicen un estudio de los horarios de trabajo de los profesores universitarios, principalmente de los tiempo completo y de medio tiempo, porque es necesario hacer un análisis sobre el rendimiento concreto y verdadero de las actividades que realizan. Quiere que ahora, en que comience su segundo periodo de Rector, se eliminen poco a poco todas aquellas cosas que han dado lugar a críticas sobre el funcionamiento de la Institución. Este trabajo se puede hacer con gran delicadeza y honestidad intelectual en todas las Facultades y Departamentos.

El Consejo acuerda hacer ese encargo al Director Administrativo y al Auditor.

Comunicar: Dirección Administrativa, Auditoría,
Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 04. Hace uso de la palabra el señor Rector y manifiesta que una de las sesiones mas importantes de la Comisión de Reestructuración Administrativa, fue la que celebró el viernes ocho del presente mes. Después de varios meses de estar trabajando ya van madurando las ideas y las confecciones. En esta oportunidad se tomaron decisiones fundamentales con el objeto de que la reforma administrativa no “se vaya en vicio”, sino que dé frutos. Para poder realizar eso, todos los miembros del Consejo Universitario deben asumir una posición mental frente al problema de la administración porque no se trata sólo de aprobar una reforma o de crear nuevas estructuras, sino de adoptar nuevos hábitos administrativos para desarrollar mejor la labor que la Constitución ha puesto en manos de la Universidad. La Comisión llegó a la conclusión de que si se ha nombrado un Vice Rector con funciones eminentemente académicas y un Director Administrativo con funciones administrativas, deben ser ellos los que resuelvan los problemas inherentes a sus cargos y labores; si se presentaran roces o dificultades, entonces vendrían en apelación al Consejo Universitario. En esta forma, los problemas se resolverán en forma técnica y este Consejo se transformará en el director general de la educación universitaria, en el organismo que señala las grandes políticas y en el que resuelva las dificultades cuando las diferentes entidades universitarias no llegan a un acuerdo.

El Consejo toma nota de las palabras dichas por el señor Rector.

ARTÍCULO 05. Se dio lectura a la carta enviada por un grupo de representantes estudiantiles de la Escuela de Servicio Social, la cual a la letra dice:

“Los suscritos representantes de la Escuela de Servicio Social, solicitamos muy respetuosamente al Honorable Consejo Universitario revisión del articulo número cuatro del Acta N.º 1420, del 14 de diciembre de 1964, en que se crea la carrera de Ciencias del Hombre.

Lo anterior lo hacemos con el afán de proteger nuestra carrera pues es bien sabido que en estos momentos nuestra Escuela está sufriendo una transformación notoria, hasta el grado tal, que un estudiante de Servicio Social, puede aspirar a la Licenciatura y con ella estar apto para seguir estudios post-graduado.

Recientemente se hizo una evaluación por el Sr. Labbens, que debe estar en sus manos y que sintetiza todos los esfuerzos que se están llevando a cabo para mejorar día con día nuestra querida Escuela.

De las opiniones vertidas por los señores Decano y Vice Decano de Ciencias y Letras, expresadas en el Acta No. 1420, se desprende un desconocimiento total de nuestra profesión y creemos nosotros que cuando esta revisión sea aceptada para discutirla, estén presentes en el seno del Consejo Universitario, dos representantes estudiantiles de nuestra Escuela.

Próximamente la Asamblea de Estudiantes de Servicio Social hará una excitativa al Honorable Consejo Universitario, en el sentido de que nuestra Escuela tenga su representante oficial en el seno del Consejo Universitario, para que, de esta manera nuestras aspiraciones no se verán más amenazadas con la creación de carreras que con otro nombre vienen a llenar parecida función que la nuestra y para que desde su asiento, aunque sea con solo voz, pueda expresar el Director de nuestra Escuela nuestros sentimientos y el deseo de superación que día con día crece, así como darse cuenta de los asuntos que son tratados por ese Honorable Consejo“.

Opina el Dr. De Abate que el Consejo debe apoyar la revisión pero antes de entrar a conocer el asunto desea celebrar una reunión con el Director de la Escuela de Servicio Social, con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y con el Representante Estudiantil de la Escuela de Servicio Social para analizar los puntos que preocupan a los funcionarios de esa Escuela y para solucionar algún problema que existiese. En esta forma se invitará una polémica en el seno del Consejo Universitario.

Manifiesta el señor Rector que desea estar presente en la reunión que se efectúe porque quiere hacer algunas observaciones de fondo y de forma.

Se somete a votación el recurso de revisión y por unanimidad se aprueba.

Interviene nuevamente el señor Rector y expresa que el Consejo puede encargarle al Decano y al Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, al Director de la Escuela de Servicio Social, a los Representantes Estudiantiles de dicha Escuela, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y a

él, que se reúnan para que expresen sus puntos de vista de manera que el Consejo Universitario tenga una base sobre la cual pronunciarse.

Manifiesta la señorita Branch, Representante Estudiantil, que es necesario que tanto los estudiantes como los profesores de la Escuela de Servicio Social conozcan los planes de estudio del Bachillerato en Ciencias del Hombre para conversar luego con los miembros de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector ofrece enviar dichos documentos.

Manifiesta la señorita Branch que algunos profesores le han indicado que la Escuela de Servicio Social dependerá de la Sección de Ciencias del Hombre, y lógicamente el Padre Herrera y todos los miembros de la Escuela se oponen a tal medida por tratarse de una entidad profesional.

Explica el señor Rector que los elementos de juicio básicos que deben usar son los documentos que envíe el Consejo Universitario.

Opina el Lic. Malavassi que como existe un informe del Dr. Laffens[sic]², lo prudente sería enfocar el problema como uno solo, de manera que la resolución contemple todos los aspectos de la nueva carrera.

Comenta el señor Pascua, Representante Estudiantil, que la reunión que se efectúe será muy importante porque de ella saldrá la resolución del problema.

Indica el señor Rector que el Lic. Guillermo Malavassi debe ser miembro de la Comisión que se integre, por ser el coordinador de los aspectos académicos.

El Consejo después de este cambio de impresiones, acuerda integrar una comisión en la siguiente forma: señor Rector, señor Vice-Rector, Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Director de la Escuela de Servicio Social, Dr. Adis y Sra. de Wille y Representante Estudiantil de esta última Escuela. La Comisión se encargará de estudiar las dificultades que han surgido en relación con los programas y planes de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias del Hombre.

2 Léase correctamente Labbens.

La revisión aprobada por este Consejo se realizará, si después de efectuada esa reunión, se considerare que es necesaria.

No se produce ninguna otra observación acerca del acta No. 1420; por lo tanto queda aprobada con excepción del artículo N° 4.

ARTÍCULO 06. Se someten a aprobación las Actas N.º 1421, 1422 y 1423 y se acogen sin ninguna objeción.

ARTÍCULO 07. Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Fidel Tristán, se recibió la siguiente carta:

“Con el ruego de que se le dé una tramitación favorable, me es muy grato transcribirle la siguiente comunicación:

‘Sr. Lic. Fidel Tristán C. Decano, S.D. Estimado señor Decano: Por acuerdo del Consejo de Gobierno fui designado para ocupar la posición de Director del Instituto Nacional de Seguros. Estando en disposición de aceptar el cargo me permito por este medio solicitar la correspondiente autorización de las Autoridades Universitarias y ruego a usted, del modo más atento, dispensarme su acostumbrada gentileza para dar a la presente el trámite de rigor.’”

El Consejo acuerda conceder permiso al Lic. Alexis Orozco para que como miembro Director del Instituto Nacional de Seguros pueda cumplir con las obligaciones inherentes al puesto; cuando éstas coincidan con su horario de trabajo en la Universidad se le rebajará su sueldo en la suma que corresponda como es lo usual en otros casos.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, DAF,
Departamento de Personal.

ARTÍCULO 08. El Dr. John De Abate, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribió la siguiente comunicación:

“Tengo el placer de comunicar a Usted que la señorita Ana Isabel Truque Bolaños, Asistente del Departamento de Física y Matemáticas, ha sido recomendada por ese Departamento para disfrutar de la beca adicional ofrecida

por la Fundación Nacional de Ciencias. Me refiero a la beca para participar en el Seminario que tendrá lugar, próximamente, en Tunja, Colombia.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con dicha recomendación en vista de que existe una beca adicional.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, CSUCA.

ARTÍCULO 09.El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco Antonio Pacheco, envió una carta que en lo conducente dice:

“Como han circulado algunos rumores sobre el número de alumnos nuevos que admitirá la Universidad en el curso de 1965 y ante la posibilidad de que esos rumores lleguen a preocupar a los señores miembros del Consejo Universitario, hemos creído necesario exponerle algunos detalles sobre los cálculos que han servido de base para preparar la matrícula de 1965 y hacer algunas observaciones es que permitan formar una idea exacta de la situación, que consideramos normal e incluso mejor que la de otros años.

Después de la reunión que tuvo usted con el Consejo Directivo de esta Facultad, por haberse acordado abrir algunos grupos más de las tres materias comunes de Estudios Generales, el cupo total para el primer año en esas materias pudo elevarse a 1620 alumnos. El problema radica en determinar quiénes van a ocupar ese cupo disponible. Sabemos en primer lugar que hay un grupo, que puede estimarse de 100 alumnos, que por haber aprobado alguna materia antes de 1964 tiene el derecho adquirido de permanecer en la Universidad. Los restantes alumnos deberán escogerse por el sistema que determinó el Consejo Universitario, de dos listas que se usarían en forma concurrente. Una incluirá nuevos alumnos y la otra incluirá alumnos repitentes.

Para calcular cuál va a ser la situación de los nuevos alumnos podríamos imaginar la condición más desfavorable para ellos, a saber aquella en que se admita la totalidad de los alumnos repitentes. El máximo de alumnos readmitidos lo hemos estimado en 260. Lo que nos permite afirmar que en el caso señalado quedarían 1260 campos disponibles para alumnos nuevos.

Decíamos que con relación al año anterior era mejor la situación para los alumnos nuevos, precisamente porque el cupo de 1260 que se anunciaba en otros años se basaba en el cálculo de que un 10% de los alumnos no se presentaban a clases. Esto suponía que el cupo real era de unos 126 alumnos menos, de los que aparecían en la lista de alumnos admitidos que se publicó.

Por el sistema aprobado para este año siempre habrá alumnos “elegibles” lo que no permite utilizar ese factor del 10% de deserción. Como puede verse, los mismos 1260 lugares en las asignaturas comunes a que hemos hecho referencia, implican un aumento en el cupo, de 100 alumnos, pues no hay deserción.

El Consejo Directivo de la Facultad ha conocido estos detalles y sustenta la idea de que su aplicación es conveniente. También ha mostrado su preocupación porque los no bachilleres, que han presentado examen de admisión, reciban un trato idéntico al de los que poseen su título.

Esperamos que estas observaciones sirvan para formar una idea clara de cuáles son las previsiones que hemos tomado para el presente año.”

Informa el señor Rector que convocó a reunión la semana pasada al Lic. Luis Torres, al Dr. Gonzalo Adis y al Lic. Guillermo Malavassi con el objeto de dejar claramente establecido el número de estudiantes nuevos que se admitirían en primer año ya que circulaban rumores de que se aceptarían únicamente quinientos. También se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y con base en esa reunión el Lic. Pacheco se ha permitido enviar la carta.

La Universidad no puede aceptar un alumno menos del número que se ha venido admitiendo en años anteriores, es decir, el cupo debe ser el mismo. Por lo tanto, la institución cumple con su deber y actúa en forma buena para la juventud si acepta 1260 a pesar de que los recursos económicos no van a ser mucho mayores que los del año anterior. Todos los candidatos serán tratados igual, porque a la hora de hacer la evaluación de las pruebas y de determinar los factores que sirven para ponderar a un joven, también se tomará en cuenta el título de bachiller porque el Ministerio de Educación Pública efectuará la convocatoria extraordinaria para exámenes de bachillerato del 1 al 6 de febrero y el señor Ministro ofreció entregar los resultados de las pruebas entre el 8 y el 9 de ese mismo mes; y como la matrícula en la Universidad se realiza entre el 15 y el

26 de febrero, hay tiempo suficiente para que el Centro de Investigaciones Psicológicas pueda tomar las notas para ponderar a los jóvenes.

Indica el señor Pascua que el año pasado se admitieron más de 1260 alumnos en el primer semestre y en el segundo se aceptaron 180.

Interviene nuevamente el señor Rector y explica que por petición de los estudiantes se incluirá dentro de ese cupo a los alumnos repitentes, una vez que haya sido calificada su escolaridad. Se permite dar lectura a la carta enviada por el Director del Departamento de Registro, Lic. Luis Torres y que a la letra dice:

“Tenemos mucho gusto en hacer de su estimable conocimiento, que de conformidad con las previsiones establecidas en nuestro programa de trabajo, se atendió, de manera ordenada y satisfactoria, el movimiento originado en las solicitudes de ingreso presentadas por los alumnos nuevos para el curso académico de 1965.

Con especial satisfacción informo, que por primera vez, gracias al esfuerzo de nuestro personal y a los valiosos servicios prestados por la Sección de I.B.M. de esta Universidad, fue posible distribuir en las primeras horas de esta mañana, entre todos los profesores asistentes en el examen de admisión, las listas de alumnos clasificadas por Escuela, aula y orden alfabético, lo que causó magnífica impresión por su importancia en el mejor ordenamiento y control de las pruebas de ingreso realizadas.

El movimiento a que hemos hecho referencia se detalla de la siguiente manera:

1. Total de tarjetas distribuidas	1824
Solicitudes presentadas por Bachilleres	1443
Solicitudes presentadas por no Bachilleres	<u>381”</u>

Continúa diciendo el señor Rector que el año pasado se admitieron más estudiantes, pero en condiciones muy limitadas porque tenían que recibir únicamente cursos semestrales y la situación escolar era muy inferior a la de los que ingresan en el mes de marzo. No se pueden admitir más porque no hay espacio físico ni profesorado. El límite inicial que se ha fijado no garantiza tampoco una magnífica enseñanza, porque se ha impuesto para conceder al

pueblo costarricense un servicio cuantitativo. Inclusive se ha roto el cupo máximo señalado por la Asamblea Universitaria para conciliar las necesidades costarricenses y el criterio de los padres de familia. Como se admitirán 1260 alumnos nuevos, la Facultad de Ciencias y Letras debe hacer un esfuerzo enorme para formar dos o tres grupos más y para separar una suma de ₡30.000.

Ratifica el Dr. De Abate que el cupo de estudiantes nuevos será de 1260, el de repitentes de 100 y el de readmitidos de 260, lo cual suma 1620 alumnos. Como los grupos no pueden hacerse más grandes, es necesario crear nuevos y esto demanda un aumento en el presupuesto de ₡30.000. Como la promoción ha venido mejorando, entonces la población en años superiores está aumentando, lo cual hace que se invierta más dinero cada año.

Ingresa a las ocho horas y cincuenta minutos el Dr. Fernando Montero Gei.

Indica el Lic. Víctor Manuel Arroyo que como Director del Departamento de Estudios Generales tiene la angustia de la doble presión de que se ha hablado. Está de acuerdo con que se aumente el cupo. Había pensado hacer veinticuatro grupos en Estudios Generales, pero por razones de presupuesto no se pudo llevar a la práctica y más bien hubo necesidad de rebajarlos a dieciocho y a los profesores se les encargó el trabajo que tenían los asistentes graduados. Con los ₡30.000 que se agregaron al presupuesto se pagarán algunos de esos asistentes que habían sido suspendidos. Hace hincapié en el hecho de que la suma de ₡30.000 es imprescindible para poder desarrollar las actividades del Departamento.

Opina el señor Rector que la Universidad debe hacer un esfuerzo enorme para aumentar en esa suma el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras de manera que pueda recibir el número de estudiantes al cual se refirió anteriormente.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda:

45. acoger las observaciones hechas por la Facultad de Ciencias y Letras en la carta anteriormente transcrita.

46. modificar el inciso N° 03, del artículo N° 21, de la sesión N° 1421, en la siguiente forma:

“aumentar el cupo de estudiantes de primer año en la cifra que corresponde a los alumnos que ya no se admitirán en el segundo semestre del primer año, o sea, fijarla en 1260, de modo que el número neto de estudiantes, de repitentes y de readmitidos sea de 1620”.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro,
FEUCR.

ARTÍCULO 10. Ingresó a las nueve horas el Lic. Ismael A. Vargas, Ministro de Educación Pública.

El Dr. César Dóndoli, Director del Departamento de Geología, remitió la siguiente comunicación:

“Con la presente me permito enviarle un saludo y desear a Ud. y a los demás miembros del Honorable Consejo Universitario los mejores éxitos en sus labores para el nuevo año que acabamos de empezar.

Seguidamente hago de su conocimiento que el Instituto Centroamericano de Investigación Técnica Industrial³, “I.C.A.I.T.I.”, con sede en Guatemala, ha sugerido al suscrito, en ocasión de una visita a Costa Rica de hace unos días de su Director, el Lic. Noriega Morales, confirmándolo con carta reciente, que esta Dependencia se haga cargo de la organización del primer Congreso Centroamericano de Geología, al cual se convocarían los geólogos nacionales y extranjeros del área centroamericana.

El patrocinador del Congreso sería el ICAITI mismo.

La reunión que podría llegar a tener una concurrencia de unas 20-30 personas, debería celebrarse en los locales del Departamento de Geología a fines del mes de febrero.

Como la organización del pequeño Congreso quedaría a cargo nuestro, me permito solicitarle muy respetuosamente la autorización necesaria para poder

3 Léase correctamente: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, ICAITI

seguidamente preparar, junto con la comisión ad hoc, el programa y demás detalles.

Agradeciendo la consideración que se servirá prestar a la presente, me suscribo de Ud. y del Honorable Consejo Universitario, muy respetuosamente, como su atento servidor”.

El Decano de la Facultad de Agronomía apoya esta gestión.

El Consejo concede la autorización solicitada en vista de que el Congreso aportará grandes beneficios a la Universidad y de que no implicará ninguna erogación de parte de la misma.

Comunicar: Departamento de Geología, Facultad de
Agronomía.

ARTÍCULO 11. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco Antonio Pacheco, envió una comunicación que en lo conducente dice:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión de 2 de diciembre, acordó que los asuntos de la Sección de Química Industrial del Departamento de Química, que se venían tramitando al margen de la Facultad de Ciencias y Letras, sigan teniendo en adelante la misma condición que el resto de los asuntos de la Facultad”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 12. Se transcribe a continuación la carta enviada por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“En la sesión del miércoles 16 de diciembre de 1964, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras aprobó recomendar la construcción de invernaderos adjuntos al nuevo edificio de Biología.

En el planeamiento del edificio en construcción, no se incluyeron invernaderos porque el presupuesto asignado fue muy reducido y no alcanzaba a cubrir este gasto. Sin embargo, estos invernaderos son una necesidad básica para el

desarrollo de nuestras actividades. Las labores experimentales de Biología se realizan con organismos vivos y resulta prácticamente imposible cultivar poblaciones de ellos dentro de nuestros laboratorios, por razones de espacio, higiene y facilidades físicas en general. Además, los invernaderos son necesarios para preparar material con fines docentes y para la realización de prácticas de laboratorios de varios cursos.

La necesidad de contar con estas facilidades resultaría esencial para el desarrollo normal de las actividades de docencia e investigación de nuestro Departamento.

El Departamento de Planeamiento ha hecho una estimación del costo aproximado por metro cuadrado de invernadero de ₡250.00. El área mínima necesaria para que se desenvuelvan los numerosos investigadores de nuestro Departamento no podría ser menor de 200m², lo cual representa ₡50.000.00.

Con el propósito de que le dé el trámite correspondiente, me permito transmitir a usted esta recomendación, con la seguridad de que en la medida de que los medios económicos lo permitan, tendrá buena acogida.”

Indica el señor Rector que la Universidad no dispone^{[sic]4} en estos momentos de dinero para realizar esa construcción. Debe enviarse a la Comisión de Presupuesto para que ese organismo indique la época en que pueden hacerse los invernaderos. Las partidas señaladas para el periodo 1965-1966 son pequeñas y deberán aumentarse cuando se produzca un superavit.

Manifiesta el Dr. De Abate que está de acuerdo con lo expresado por el señor Rector; lo que sucede es que los invernaderos son parte fundamental y viva de la enseñanza de la Biología y el propósito ha sido llamar la atención de los miembros del Consejo Universitario sobre la importancia del asunto para que pasado a la Comisión de Planificación se coloque dentro del plan de prioridades para ser considerado en el momento oportuno. Este organismo puede aprobarlo en principio.

Comenta el señor Rector que el Consejo no puede aprobarlo en principio, sino tener conciencia del problema y enviarlo a la Comisión de Presupuesto.

4 Léase correctamente: dispone.

Consulta el Dr. Miranda por qué razón no se incluyeron los invernaderos dentro de los planos del edificio del Departamento de Biología?. Tiene entendido que la Universidad alquilará a la OIT espacio físico de ese edificio y le parece extraño que se proceda en esa forma si no dispone el propio Departamento de la planta física indispensable.

Explica el Dr. De Abate que el edificio del Departamento se diseñó con las construcciones adicionales para alojar 865 estudiantes que tiene, pero en vista de que no hay dinero, los planos se cortaron a la mitad y se construirá un pabellón que es incompleto e inadecuado para la situación presente del Departamento. La Organización de Estudios Tropicales puede beneficiar enormemente a la Universidad de Costa Rica en lo académico y en lo físico, y se está preparando un proyecto para ver en qué forma esa entidad puede allegar fondos a la Universidad para poder construir el resto del edificio.

El Consejo acuerda encargar a la Comisión de Presupuesto que estudie la solicitud hecha por el Departamento de Biología y que en el momento en que haya dinero suficiente para construir los invernaderos, así lo indique a este Organismo.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de
Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 13. De un grupo de profesores universitarios se ha recibido la siguiente carta:

“Los abajo firmantes, profesores y funcionarios administrativos de la Universidad de Costa Rica, muy respetuosamente nos dirigimos a Ud. para que por su digno medio se sirva elevar ante el Consejo Universitario lo siguiente:

1. Desde hace muchos años hemos estado cotizando al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
2. Ingresamos a ese sistema de Seguridad Social cuando iniciamos nuestro trabajo en las distintas dependencias del Magisterio Nacional.

3. Al trasladarnos a trabajar parcial o exclusivamente para la Universidad, no perdimos el derecho a obtener la pensión bajo el sistema antes citado.
4. La Caja Costarricense de Seguro Social no nos permite cotizar para el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte pues alega que pertenecemos a otro sistema de pensiones.
5. La Universidad de Costa Rica no ha enterado el 5% que corresponde de nuestros sueldos, al fondo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
6. En vista de lo anterior, se nos ha creado una situación difícil, ya que corremos el peligro de perder nuestros derechos a pensión en el sistema del Magisterio Nacional y al no cotizar para la Caja Costarricense de Seguro Social, también estamos expuestos a quedarnos sin ninguna pensión.

Por las razones expuestas anteriormente solicitamos al Consejo Universitario que por medio de la Contaduría se levante una investigación con el objeto de averiguar cuáles profesores y funcionarios administrativos pertenecen al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y que a estos profesores y funcionarios, en vez de enterar el productor del 5% de los sueldos a la Caja Costarricense de Seguro Social o al Fondo de Patrimonio de la Universidad de Costa Rica, en su caso, se enteren esas sumas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Posiblemente hubieran firmado esta petición los profesores actualmente fuera del país Sr. Isaac F. Azofeifa, Sr. Viriato Camacho y Srta⁵. Elsa Orozco, quienes también se encuentran en nuestra misma difícil situación”.

Sugiere el señor Rector que se encargue al Auditor que realicen un estudio sobre el asunto.

Comenta el Dr. Padilla que si los profesores no son asegurados obligatorios y no cotizan, la Universidad puede aportar el tanto por ciento indicado al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

5 Léase correctamente: “Srta”.

Explica el Lic. Jiménez que la Junta pide las sumas que la Universidad ha dejado de cotizar como patrono en los años anteriores y que suma millones de colones.

Comenta el Dr. Padilla que el reclamo que hace la Junta de Pensiones del Magisterio hay que estudiarlo con cuidado. Desde el punto de vista de los profesores eso no tiene ninguna importancia porque el trabajador no se puede perjudicar con ninguna decisión patronal porque tienen un derecho adquirido en virtud de una ley.

El señor Rector solicita al Dr. Padilla que converse con el Lic. Mario Jiménez para que le exponga sus puntos de vista sobre el particular.

El Consejo acuerda encargar al señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, que realice un estudio sobre el problema planteado y que se asesore de las personas o entidades que considere pertinentes.

Comunicar: Profesores y Auditor.

ARTÍCULO 14. La Lic. Maria Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, suscribe la siguiente carta:

“Por el digno medio de usted y para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario, tengo el gusto de transcribir los siguientes acuerdos de la Facultad de Educación (Sesión N° 154 del 5 de enero de 1965), sobre ternas ajustadas al Estatuto Universitario y al Reglamento correspondiente.

1. De acuerdo con la resolución del Consejo Universitario de que la proposición hecha por la Facultad para nombrar a la Dra. Margarita Dobles, en el puesto vacante por renuncia del profesor don Manuel Arce, fuese sometida al procedimiento de concurso, y habiéndose cumplido con este requisito, la Facultad propone el nombre de la Dra. Dobles en primer lugar, por votación secreta en la que ella alcanzó más de los dos tercios de la votación, como puede verse en los resultados siguientes:

Dra. Margarita Dobles	-	20 votos
En blanco	-	1 voto

Dr. Jorge Arce - 1 voto

En vista de que había otro solicitante en el concurso, el Dr. Arce, la Facultad procedió a votar para un segundo lugar en la terna. El resultado de la votación fue el siguiente:

Dr. Jorge Arce	11 votos
Votos en blanco	7 votos
Nulo por tachaduras	1 voto

En consecuencia, se presenta el nombre de la Dra. Dobles en primer lugar y se coloca el del Dr. Arce en segundo lugar.

2. Para la cátedra N° EP-301, Matemáticas-Programas y Métodos en la Educación Primaria, se constituyó la terna con los siguientes nombres:

1. Profesora doña Marta de Chaves
2. Profesor don Jorge Salas
3. Profesor don Rodrigo Ocampo

La preferencia del primer lugar para doña Marta de Chaves tiene relación con los siguientes motivos expuestos en la sesión:

a. Posee los siguientes títulos:

- Contadora Mercantil
- Profesora de Enseñanza Primaria
- Bachiller en Ciencias de la Educación

b. Actuó como auxiliar del Prof. Miles V. Zintz, el año pasado cuando este experto norteamericano impartió la misma cátedra.

c. Es profesora de capacidad y experiencia bien conocidas por la Facultad de Educación en la enseñanza de métodos para la Educación Primaria.

3. Para la cátedra N° EP-305, Fundamentos Bipsicológicos del Desarrollo del Infante, la Facultad propone los nombres de los candidatos que se presentaron en el siguiente orden:

1. Profesor Rodrigo Sánchez Ruphuy
2. Lic. Zayra Méndez de Thomas

4. Para el curso Música EP-306 (Teoría y Laboratorio) -III año, la Facultad presenta el nombre del Profesor don Bolívar Ureña, como único candidato. El profesor Ureña impartió la cátedra como Encargado en el año 1964, demostrando su gran competencia en ese trabajo.

5. Para el curso N° EP-307, Música en el Kindergarten, la Facultad presenta el nombre de la profesora Victoria Sanz, como única candidata, por su competencia probada en la cátedra y por ser la única persona que se presentó al concurso.

6. Para la cátedra EP-309, Artes y Materiales Educativos en el Kindergarten, la Facultad presenta los siguientes nombres:

1. Profesora Ondina Peraza B.
2. Profesora Victoria Sanz.

En la discusión sobre los nombres de las dos magnificas profesoras se destacó el hecho de que la Prof. Peraza ya es graduada como profesora de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica y de que está completamente dedicada a esta especialidad”.

Las votaciones respectivas se realizarán en una próxima sesión.

ARTÍCULO 15. La Decana de la Facultad de Educación, envió el oficio N° EE-6-65, que a la letra reza:

“Como está usted bien enterado, el cuarto curso de verano de Inglés para profesores de Segunda Enseñanza, que se realiza en cooperación entre la Universidad y la A.I.D., ha iniciado ayer sus labores. Por una omisión que nos apena, no se incluyó en el presupuesto presentado a usted para su respectivo

trámite, el cálculo de cuatro horas (a \$227.50 por hora en siete semanas) del curso de Enseñanza Media, el cual debe ser impartido este verano.

Al pedir disculpas por dicha omisión, me permito rogarle atentamente la respectiva gestión ante la Oficina de la A.I.D. para que se aumente el presupuesto en el tanto correspondiente a \$910.00”.

El Consejo acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto dicha carta.

Comunicar: Facultad y Comisión.

ARTÍCULO 16. La Lic. Maria Eugenia de Vargas, Decana de la Escuela de Educación, envió a consideración del Consejo Universitario la siguiente nota:

“La Facultad de Educación, en sesión N° 154 del cinco de enero en curso, resolvió favorablemente la gestión de permiso que la suscrita y la Dra. Emma Gamboa elevamos con el fin de efectuar un viaje de observación a colegios de educación en los Estados Unidos, del 6 al 27 de febrero próximo. Dicho viaje será auspiciado por la Fundación Ford, la cual ha tenido como miras para tan generoso patrocinio el favorecer dos objetivos nuestros, a saber:

1. Observar aspectos técnicos de planes y programas para educación de maestros de primaria y secundaria, a la vez que de organización, en diversas Universidades Norteamericanas, con la finalidad del ulterior beneficio que de esto se derivará para nuestra Escuela.
2. Efectuar entrevistas en diferentes universidades y otras instituciones (National Science Foundation, por ejemplo) con profesores expertos en la enseñanza de las ciencias, con miras a establecer posibles contactos para la realización del programa que la Fundación Ford se propone desarrollar a partir de 1966 con las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras.

Es por lo anteriormente expuesto que, por este medio, me permito elevar ante usted y el honorable Consejo Universitario, se nos conceda el permiso del caso a la Dra. Gamboa y a esta servidora.

Me es grato dejar constancia del reconocimiento y gratitud nuestros hacia los señores Dr. Richard King y el Dr. William Charleson, representantes de la Ford en Guatemala y Costa Rica respectivamente, por la personal gentileza y los atinados consejos y sugerencias que han mostrado en lo relativo a esta gira.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo en otorgar permiso con goce de salario, del 6 al 27 de febrero del presente año, a la Lic. Maria E. de Vargas y a la Dra. Emma Gamboa.

Comunicar: DAF., Facultad y Departamento de Personal.

ARTÍCULO 17. El Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, envió una comunicación que en lo pertinente dice:

“De conformidad con la conversación que recientemente tuvimos en su oficina el profesor Víctor Ml. Campos Montero, usted y el suscrito, en presencia de otros distinguidos universitarios, y dada la urgencia de este asunto, mucho le ruego se sirva informar el próximo lunes 11 al Consejo Universitario la situación difícil en que quedarían las cátedras de Farmacología de la Escuela de Farmacia, de no reconocer a los profesores respectivos Licenciados Campos e Ingianna, el pago de las lecciones que ellos impartirán fuera de sus horarios durante el próximo curso lectivo.

Estimo por mi parte, que el Consejo Universitario debe meditar hondamente en este problema, pues hay inopia de profesores calificados para cubrir este campo y los titulares, rehúsan atender las lecciones si éstas no son pagadas, pues alegan con razón tener derechos laborales adquiridos.”

Expresa el señor Rector que los profesores Campos e Ingianna indican que ellos tienen derechos adquiridos por cuanto han venido impartiendo los cursos de Farmacología en la Escuela de Farmacia y se les han pagado esas horas a pesar de ser funcionarios de tiempo completo de la Facultad de Medicina. Esta situación obedece al hecho de que el Consejo Universitario acordó que no se departamentalizaran las cátedras de Farmacología, sino después de cinco años de experiencia. Si los profesores Ingianna y Campos no imparten los cursos de la Facultad de Farmacia, el problema se torna grave porque solo existen esos dos especialistas en la materia. En una reunión que tuvieron, se dijo que cuando se tratara de inopia sería necesario mantener, mientras se producía la

departamentalización, la situación permitida por acuerdos específicos del Consejo Universitario; en este sentido, la Escuela de Farmacia apoya el asunto.

Dice el Lic. Ramírez que hizo los esfuerzos posibles tratando de convencer a los licenciados Campos e Ingianna para que impartieran las lecciones dentro de su horario de tiempo completo y sin pago adicional. Se negaron rotundamente, porque consideran que tienen mucho trabajo y que de acuerdo con el contrato que firmaron no tienen ningún compromiso dictar los cursos de Farmacología de la Escuela de Farmacia. Trató de conseguir algún sustituto para que diera esas lecciones, pero con grados en Farmacología existen en el país el Lic. Guillermo Azofeifa, que era el profesor anterior, y ahora está jubilado, y ellos dos. Por otra parte, personas que conozcan las materias y que hayan realizado estudios afines, hay pocos. Conversó con el Lic. Nefalí Barrantes que fue Instructor de Bioquímica en la Escuela de Medicina, pero él le dijo que le era imposible hacerse cargo de las cátedras. Pensó también en algún graduado universitario que hubiera recibido los cursos con los Licenciados Campos e Ingianna y apareció una persona, pero los estudiantes se opusieron al nombramiento y realmente comenzar a dar un curso con la oposición de los alumnos es un problema sumamente serio. Para llegar a un acuerdo conversó con el señor Rector en presencia del Lic. Campos, pero no queda otra alternativa que pagar esas horas a los dos profesores mencionados en su carta. Ruega a los Decanos que se sirvan considerar las consecuencias que tendría para la Facultad de Farmacia el que las lecciones no fueran pagadas.

Ingresa a las nueve horas y treinta minutos el Ing. Walter Sagot.

Indica el Lic. Malavassi que le preocupa lo que vaya a resultar de esto, y no la presentación de la solicitud, porque la propuesta que hizo la Comisión de Personal al Consejo para que dieran una reglamentación de manera que los profesores ofrecieran hasta el máximo de lecciones en la Universidad, haciendo abstracción de que están adscritos particularmente a una Facultad, fue con la intención de que existiera una justicia distributiva que permitiera llevar las cargas en forma más o menos igual. La medida que adoptó el Consejo Universitario es buena y equitativa, y el caso concreto de los dos profesores que se rebelan y no quieren cumplirla, merece ser examinado porque las situaciones laborales después de cierto periodo se rompen y ellos no pueden alegar fácilmente derechos adquiridos. Convendría conversar con los Licenciados Campos e

Ingianna e indicarles que es una disposición que se aplicará a todos los profesores. Si se debilita ahora, después no podrá aplicarse.

Comenta el Dr. Montero Gei que el Lic. Malavassi tiene razón cuando dice que el Consejo debe meditar mucho sobre el problema. El problema que en estos momentos tiene la Facultad de Farmacia es el mismo que tenía la Facultad de Microbiología con la cátedra de Fisiología porque no disponía de recursos, ni de laboratorios adecuados, ni de animales de experimentación. No existía la idea de los departamentos cuando habló con el Decano de la Facultad de Medicina y con el Director de la Cátedra de esa misma Escuela y ellos aceptaron, sin pago de horas, que los cursos de Misiología de su Facultad se impartieran allá; los resultados fueron magníficos y aprovecha la oportunidad para agradecer al Dr. Miranda la colaboración que en todo momento brindaron. En la Facultad de Medicina se impartieron también, sin existir el Departamento, los cursos para las Escuelas de Odontología y de Farmacia. Este es el mismo caso de la cátedra de Farmacología. Cómo es posible que siendo farmacéuticos incluso los profesores de esa disciplina de la Escuela de Medicina y que trabajando para la Universidad a tiempo completo, den sólo un curso al año y que no quieran aceptar, sin que les paguen, los de la Facultad de Farmacia?. No se puede traer a un profesor extranjero para que imparta las lecciones de esa disciplina en la Escuela de Farmacia, porque no cuenta con las instalaciones adecuadas, y porque lo lógico sería que se dictaran en los laboratorios y con los profesores de la Facultad de Medicina que pertenecen a la Universidad de Costa Rica. Le parece muy extraña la actitud de los licenciados Campos e Ingianna y rompe el principio del acuerdo tomado por el Consejo. Sugiere que la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina se departamentalice. Desea oír la opinión que el Dr. Miranda tiene al respecto.

Comenta el señor Rector que existen profesores de tiempo completo que tienen suerte de servir en determinada Escuela y tienen un semestre de actividades docentes y el otro lo dedican a la elaboración de programas y a hacer investigaciones. El problema ahora planteado podría resolverse si los cursos de la Escuela de Farmacia fueran semestrales. La dificultad estriba en el hecho de que ellos han recibido remuneración por esas horas, y reclaman derechos adquiridos. Esto es muy relativo porque todos los miembros de la Universidad deben tener conciencia de la situación misma de la institución y de los sacrificios que durante este año se harán. Los profesores deben tener siempre una actitud

eminentemente universitaria y no deben perder de vista la perspectiva profunda y trascendente de esta Casa de Enseñanza como entidad.

El Consejo tomó el acuerdo creyendo que iba a encontrar una respuesta favorable de parte de los profesores. Puede pensarse en la posibilidad de ofrecer la cátedra de Farmacología departamentalizada, sin definir todavía cual será su jurisdicción.

Manifiesta el Lic. Ramírez que el caso de la cátedra de Farmacología de la Escuela de Farmacia es especial. Las deducciones hechas por el Lic. Montero-Gei son lógicas, pero él desconoce el problema de la cátedra que ha sido impartida por profesores de la Escuela de Medicina y en las instalaciones de la misma Escuela. Es uno de los cursos bien dados que cubre todos los aspectos de laboratorio y mejor de como se está ofreciendo no se podría impartir. Si en estos momentos se departamentalizara, lo que sucedería es que como la cátedra cuenta con tres personas: el Lic. Víctor M. Campos, la Lic. Josefina Ingianna y el Lic. Jorge Gutiérrez, no estaría preparada para hacerse responsable de carga nueva, porque generalmente cuando un departamento se crea, los profesores de las otras Escuelas van a vigorizar ese organismo, y en este caso no sucedería así.

Las cátedras de Farmacia desmejorarían, porque ellos le han dicho que no darían los cursos, sino que se los darían al Instructor, Lic. Jorge Gutiérrez, quien no tiene ninguna experiencia en Farmacología. El problema que él tiene encima es muy grave y tanto los profesores como los estudiantes están alarmados. Ha conversado muchas veces con los licenciados Campos e Ingianna pero no han podido llegar a un arreglo. Está seguro de que si la petición que ellos hacen no se resuelve favorablemente, directamente las cátedras de Farmacología de la Escuela que él dirige serán las perjudicadas. Si se pagan esas lecciones no constituye un precedente para todos los casos, porque no todas las cátedras son iguales. El Consejo Universitario puede obligarlos a dar los cursos, pero no quiere que se llegue a eso por la naturaleza de la empresa docente en la cual tiene que haber de por medio un gran cariño. La experiencia demuestra que cuando un profesor imparte un curso obligatoriamente, el resultado es un completo fracaso.

Hace uso de la palabra el Dr. Miranda e informa que el Lic. Campos lo visitó el viernes de la semana pasada y por primera vez lo puso en conocimiento del problema que existía con respecto al pago de las horas. Con anterioridad lo había

visitado el Dr. Edwin Fischel para exponerle una situación similar y le manifestó que por departamentalizarse Anatomía, estaba de acuerdo con que los profesores que trabajaban en Medicina dieran la Enseñanza en la Facultad de Odontología sin tener una remuneración adicional.

La persona que recibe un salario de medio tiempo o de tiempo completo debe ofrecer la enseñanza de acuerdo a las normas que su departamento dicte. El Lic. Campos le manifestó que ellos trabajan en una cátedra y no en un departamento, y que los cursos que dictaban les eran remunerados y que por lo tanto sentían que no tenían obligación de continuar impartiendo los por tratarse de un nombramiento aparte. En esa oportunidad dijo al Lic. Campos que tanto él como la Lic. Ingianna, tenían razón y que salvo si el Consejo creaba el Departamento, no tenían que sentirse obligados a impartir esas dos cátedras. Conoce muy bien a esos dos elementos que son de excelente calidad y está seguro de que si las cátedras se departamentalizan ellos no le van a dar las lecciones al Lic. Gutiérrez, sino que las dictarán con el mismo cariño con que dan las de la Facultad de Medicina. Está seguro de que esa no ha sido la actitud de ellos y de que tal vez ha habido un mal entendido. La solución al problema es la propuesta dicha por el señor Rector, es decir, que se organice el departamento de Farmacología y que después se señale la jurisdicción del mismo. Los tres profesores de la Escuela de Medicina están capacitados para asumir las actividades de un departamento, porque tienen vasta experiencia y cuentan para su trabajo con instalaciones y equipo adecuados.

Manifiesta el Lic. Malavassi que le inquieta mucho el párrafo de la carta que dice que “los profesores titulares rehusan atender las lecciones si éstas no son pagadas, pues alegan con razón tener derechos laborales adquiridos”. El aspecto de los derechos puede ser objeto de examen, porque a lo mejor no es como se dice y rehusarse a realizar una labor que recomiendan el Decano o el Consejo Universitario sería injustificado; porque hay muchas cosas que pueden pedirse a un profesor y que no conllevan necesariamente remuneración. De acuerdo con el Estatuto Orgánico la rebeldía de ellos es injustificada y debe agotarse una instancia ante ellos, diciéndoles que el Consejo Universitario espera que dicten esas lecciones, porque existen razones de peso para ello.

Expresa el Dr. Montero-Gei que en estos momentos es totalmente objetivo a pesar de que tiene una amistad personal muy grande con el Lic. Campos y con la Lic. Ingianna.

El Consejo debe obviar las dificultades creando el Departamento de Farmacología y cree, al igual que el Dr. Miranda, que esos profesores están perfectamente preparados, no sólo porque han tenido un adiestramiento previo, sino con que cuentan con equipo y facilidades de laboratorio muy extensas y la asesoría técnica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana. Es extraño que si hasta el presente ellos han impartido las cátedras de Farmacia en los laboratorios de la Facultad de Medicina, digan que no están preparados para continuar dictándolos. Sabe también que tienen un ofrecimiento para adiestrar profesores en la disciplina de Farmacología, y es muy justo inclusive lógico que vayan preparando al personal que fortalecerá el departamento. La actitud de ellos le sorprende muchísimo y es casi una amenaza al Consejo Universitario en el sentido de decir que si no les pagan las horas lectivas no las imparten. Esto deja mucho que desear desde el punto vista de universitarios, y es inconcebible.

Indica el Dr. De Abate que como existen una cátedra de Farmacología bien organizada y dotada, lo lógico sería acordar que fuera allí donde se impartan las lecciones de la Escuela de Farmacia. Hay que estudiar el número de horas que esos profesores tienen al año y está seguro de que podrían repartirse la carga. Si en otras Facultades se procede en esa forma, lo lógico sería que en Medicina así se hiciera.

Explica el Lic. Ramírez que los dos profesores rehúsan dar las lecciones alegando que existen varios precedentes en la Universidad, y que es mentira de que se cortarían y él personalmente cree que tienen razón. Hay una serie de situaciones existentes que no se pueden eliminar, porque ya pasaron y aunque se diga que el caso de los profesores Campos e Ingianna es una anomalía, no es suprimiendo ése que se van a terminar los otros. En la Universidad existen muchas anomalías legalizadas y que cuentan con la bendición, como el hecho de que un Decano pueda impartir doce horas y que reciba sueldo por ese concepto. Estos privilegios irritan y hace que ciertos profesores asuman la actitud que ahora se está analizando. Cortar por parejo es imposible y entonces se hará en los casos en que la irregularidad se ve claramente y las que están bien disfrazadas no se eliminarán. Si se obliga a esos profesores a dar los cursos lo harán, pero no en la

misma forma en que los han venido impartiendo, porque el Lic. Campos le dijo que no tenía tiempo porque está siguiendo la carrera de Medicina y la Lic. Ingianna hace unos meses hizo solicitud para sacar su doctorado y entonces, aunque se nombre a otras personas, éstas no tendrán el adiestramiento adecuado. El ofrecimiento de becas al cual se refirió el Lic. Montero Gei es para el futuro y no soluciona el problema actual. La cátedra de Farmacología es de rango profesional en la Facultad de Farmacia y no es considerada como ciencia básica, de tal modo que a la hora de pronunciarse sobre el futuro departamento en esa disciplina, sería necesario estudiar las recomendaciones hechas por el Dr. Deno.

Comenta el Dr. Miranda que la situación es muy clara. Los Licenciados Campos e Ingianna son profesores de tiempo completo de la Facultad de Medicina y profesores de la Escuela de Farmacia, pero las lecciones que por este último concepto han impartido, se han remunerado por aparte y ellos no alegan ni que no están preparados ni que no tienen tiempo.

Tienen razón de reclamar el pago de las horas que dictaban como profesores titulares de la Escuela de Farmacia. Hay que tomar en cuenta que los cursos de ambas Escuelas son diferentes y que el departamento respectivo no se ha creado. La solución es incluirlos dentro de una entidad administrativa que los obligue a dar esas clases, las cuales serán impartidas perfectamente porque la Facultad de Medicina no permitirá que en un departamento que está bajo su control se dé enseñanza de mala calidad. El departamento tampoco quedará despoblado porque la misma Escuela impedirá que los cursos de Farmacología para los médicos se den en un nivel bajo. El Lic. Ramírez está en una posición contradictoria porque la solución que él presenta es la justa, pero no hay dinero y la otra alternativa es cambiar la estructura administrativa.

Indica el Lic. Fumero que cuando la Comisión de Personal sugirió que se tomara el acuerdo al que se refiere el Lic. Ramírez en su carta, lo hizo sabiendo que se obtendría economías significativas y algunos Decanos hablaron sobre la posibilidad de que a ciertos profesores de tiempo completo les acomodaran el horario en tal forma que dentro de su tiempo de contrato quedarían las lecciones extra. La Comisión sabía que los intereses se afectarían, pero contaban con un alto espíritu universitario porque en otras personas ha existido. Le parece extraño que una persona considere que su contrato de trabajo se rompe si dentro del tiempo estipulado en el mismo, se le asignan otras labores que no representan

cambios tan significativos. Esto es muy importante, porque el Consejo Universitario acordó encargar, tanto a él como al señor Auditor, que hagan un estudio sobre los horarios de los profesores, y si la solicitud de los licenciados Campos e Ingianna se aceptara, diría que la revisión de horarios serviría únicamente como información, porque se encontrará con muchas situaciones similares que no se podrán arreglar. Sabe que muchos Decanos no imparten las doce horas que el reglamento les permite y si lo hacen es porque son especialistas en ciertas disciplinas. Deben tener confianza ellos y estar seguros de que las situaciones irregulares serán arregladas.

Manifiesta el Lic. Jiménez que la situación económica de la Universidad durante este año será muy difícil. Es justo reconocer en esta oportunidad la acogida que los señores Decanos han dado a las sugerencias que tanto el Lic. Fumero como él han hecho para resolver los problemas del presupuesto de manera que quede igual al del año pasado. Es lógico que cada Decano vea su dificultad en particular y ha sido una experiencia muy especial, porque han podido ver de cerca los problemas de las diversas entidades universitarias. Muchos profesores se han acogido a la medida aprobada por el Consejo Universitario o en vista de la situación porque atraviesa esta Casa de Enseñanza y darán lecciones extra durante el tiempo completo o medio tiempo que se les paga. En la Universidad existe un caos que no se ha conocido en detalle. Si los cursos de Farmacología de la Escuela de Medicina se imparten en el primer semestre, en el segundo podrán dictar los de la Escuela de Farmacia. Si desean remuneración se les puede dar, pero entonces esa suma se rebajará del sueldo que reciben como profesores de Medicina. Una cátedra de ₡3.150 que está seguro que comprende pocas lecciones, puede abarcar otras más. Un profesor de Biología imparte treinta y cinco lecciones por semana a seiscientos alumnos y gana ₡2.600 por mes. Ha pertenecido a una Escuela diferente, la de Ciencias Económicas donde no se encuentra ese espíritu tan mercantil que alarma. Valerse de que sólo dos personas tienen especialización en una materia para exigir remuneración extra, es inaudito. Esto es un monopolio con todos sus vicios. Si la medida no se aplica ahora, después tampoco se podrá hacer con otros profesores y el desorden continuará. Si se hacen excepciones, no habrá presupuesto para el presente año.

Comenta el señor Rector que está dispuesto a ir arreglando las situaciones irregulares, pero hay que proceder lentamente y sin denigrar personas y con métodos que fortalezcan y que lleven a un nivel muy alto la dignidad del

universitario. Pregunta a los compañeros si están de acuerdo en mantener la disposición tomada por el Consejo en el sentido de que no se pagarán las horas extra impartidas dentro de los horarios de medio tiempo y de tiempo completo. Es muy delicado trabajar con recursos económicos y humanos si de un momento a otro se dan cuenta de que los reglamentos y disposiciones estatutarias están en el aire. Para que los Licenciados Mario Jiménez y Fernando Fumero puedan con base en la encomienda que el Consejo les hizo, este organismo tiene que proceder en forma clara y firme.

Considera el Lic. Ramírez que la medida adoptada no eliminará todos los precedentes que existen. Cuando se había creado el Departamento de Bioquímica el Dr. Jesús M. Jiménez hizo una solicitud para que se les pagaran las horas que dictaría, y siendo departamento se le rechazaron mientras que a los directores de los Departamentos de la Facultad de Microbiología se les siguen remunerando. Hay directores administrativos cuya categoría se acerca más al aspecto docente y sin embargo reciben sueldos por horas lectivas. Se ha dicho que se producirán economías, pero en el caso de la Escuela de Farmacia, las horas de los cursos de Farmacología siempre han estado y en el del presente año también se incluyen asumiendo el hecho de que si no se crea el departamento, algún profesor tendrá que impartirlas. Lo que puede suceder es que la Universidad se vea obligada a nombrar un profesor y en lugar de pagar ₡500 al mes tendrá que invertir la suma de ₡3.000 mensuales.

Manifiesta el Dr. Miranda que está totalmente de acuerdo con que la disposición tomada se mantenga porque es esencial no sólo para la economía, sino para la moral interna de la Universidad. Si el Consejo acuerda que en otras Facultades profesores de cátedra están en la obligación de dar lecciones que se remuneraban anteriormente, está de acuerdo con que se ajusten a la norma siempre que se aplique en todas las Facultades. Debe proceder el Consejo en forma equitativa.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que apoya la investigación que se pueda hacer y si el señor Auditor ha dicho que existe un caos en la Universidad, los miembros del Consejo son copartícipes de él. Como Decano quiere tener un informe para ver qué actitud asume en el futuro. Respecto a los directores de Departamento de la Facultad de Microbiología recuerda que existe un reglamento aprobado por el Consejo Universitario en el cual se establece que esos funcionarios pueden dictar

hasta doce horas lectivas; pero si quieren quítenle a los directores de departamentos y a los decanos ese privilegio y él será el primero en apoyar la moción.

Indica el señor Rector que la encomienda hecha al Auditor y al Director Administrativo implica un estudio concienzudo de parte de ellos para ordenar la casa.

Comenta el Lic. Fumero que es importante que los acuerdos que toma el Consejo Universitario se mantengan, porque los presupuestos se han elaborado con base en la presentación que hicieron y cualquier modificación que se haga es cambiar nuevamente el presupuesto general de la Universidad.

Manifiesta el Lic. Ramírez que muchos Decanos dicen que hay que tomar medidas y aplicarlas; sin embargo, en las Facultades respectivas hay una serie de irregularidades y no hay necesidad de que llegue el Auditor para que un funcionario administrativo ponga en horas regulares su horario y no de 11 de la mañana a 1 de la tarde. Los Decanos deben investigar los casos especiales y hacerlos del conocimiento del Consejo. El señor Rector hace pocos días dijo en el seno de este organismo que no estaría en las mañanas en la Universidad porque haría los anales en su casa, esto le parece, perfectamente y por lo que va a decir ahora no quiere que se sienta aludido. Sistemáticamente, en algunas Facultades los profesores trabajan en sus casas y las autoridades de esas Escuelas tampoco dicen nada y cuando hay que pagar dos o tres horas para que una cosa marche bien entonces todos dicen que es una barbaridad.

Manifiesta el Lic. Malavassi que la Comisión de Personal solicitó al Consejo que estableciera la norma ya aludida porque muchas veces se siente responsable de permitir situaciones que no se ajustan a medidas más o menos tolerables. En la Comisión ha privado la idea de ir corrigiendo los casos que no son correctos, no porque un profesor no merezca un salario mejor, sino porque cuando se establecen privilegios se produce una desmoralización en los demás. El espíritu del acuerdo es actuar en forma justa con todos.

Indica el Ing. Sagot, que si el Consejo acepta los términos en que fue concebida la carta y la defensa que hace el Lic. Ramírez, entonces se rompería el orden administrativo de la Universidad. Crear un departamento con base en la rebeldía

de unos profesores, sería un desastre. La actitud de los profesores no variará a pesar de que se modifique la estructura administrativa. Debe contestarse la carta diciendo que la actitud por ellos asumida no es conveniente, y de que en caso de que la mantengan tendrá el Consejo que revisar los contratos.

Comenta el señor Rector que la carta de los profesores puede ser contestada de la siguiente manera: en primer lugar decir las razones por las cuales el Consejo Universitario tomó el acuerdo que sugirió la Comisión de Personal: a) para ir ordenando y armonizando todas las situaciones b) para que administrativamente las cosas sean claras y precisas, c) por la necesidad de economizar en todos los aspectos a fin de presentar a la Contraloría General un presupuesto balanceado; en 2º lugar, porque el Consejo consideró que ha llegado el momento en que no sólo como miembros de la Universidad de Costa Rica sino como ciudadanos debemos todos contribuir, aunque sea en una forma pequeña, a la austeridad que el país necesita para salir delante de la crisis económica por la que atraviesa. Conviene también hacer una instancia a los profesores Campos e Ingianna para que organicen su trabajo, en cuanto a Farmacología se refiere, para que puedan impartir dentro de su tiempo completo, las actividades ya indicadas.

El Consejo puede también encargarle que converse con esos dos profesores para que les explique en forma detallada el asunto. Una forma de resolver de manera coherente el problema sería declarar que la concepción de enseñanza de la Farmacología es la de departamento, es decir, que la cátedra prestará servicios no sólo a la Facultad de Medicina sino también a la de Farmacia. No entraría el Consejo todavía a determinar ningún aspecto de Filosofía administrativa. Si después de dar esas explicaciones los profesores se negasen a compartir las lecciones, entonces sería necesario ver qué actitud asume el Consejo.

El Consejo acuerda contestar la carta en la forma indicada por el señor Rector y lo autoriza para que converse con los profesores Campos e Ingianna.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta en desacuerdo.

Opina el señor Ministro de Educación que convendría someter a estudio del Departamento Legal las relaciones del profesorado de la Universidad ya que existe confusión en cuanto a los contratos se refiere. Es necesario tener una norma general para resolver los casos futuros que se presenten.

El Consejo acuerda también dirigirse al Departamento Legal solicitándole que haga un análisis de las características que enmarcan las relaciones de los profesores con la Universidad y de las implicaciones que los contratos de trabajo tienen.

Se retira a las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Dr. Mario Miranda.

Comunicar: Departamento Legal, Facultad de Farmacia,
profesores Víctor M. Campos y Josefina
Ingianna.

ARTÍCULO 18. Expresa el señor Rector que es su deseo que el Consejo acuerde enviar una carta al Lic. Alfonso Carro, Ministro de Trabajo y Previsión Social, por la carta que publicó en la prensa nacional en el día de ayer y que es de gran espíritu universitario.

El Consejo acuerda enviar dicha carta.

Comunicar: Ing. Alfonso Carro.

ARTÍCULO 19. El Ing. Walter Sagot, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, envía la siguiente comunicación:

“Con la presente estamos enviando a ustedes detalle de la Carrera de Electromecánica según los programas aprobados, tomando en consideración las lecciones que deben impartirse en el año 1965 en las Escuelas de Ingeniería y Ciencias y Letras, así como el detalle para los años ulteriores.

Los cuadros segundos se han preparado tomando en cuenta la posibilidad de repetir algunas asignaturas en el segundo semestre, esta modalidad representa una considerable economía de tiempo para los estudiantes siendo el costo aparente para la Universidad, relativamente bajo. Es indispensable recordar al estudiarse el presupuesto que la Universidad ha ofrecido a la juventud costarricense la oportunidad de prepararse en los campos de la Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

Además el país requiere con urgencia del concurso de profesionales preparados en estas técnicas por lo que tenemos que hacer todo el esfuerzo posible para iniciar este año los cursos para las nuevas carreras.

El Ing. Rafael Esquivel actualmente labora en Houston preparando detalles para los laboratorios de Ingeniería Eléctrica y Mecánica. Está financiada su estadía en los Estados Unidos con fondos de la Refinería, pero a su regreso, que probablemente será en marzo de este año, la Universidad debe asignarle una plaza de profesor de tiempo completo en condiciones similares a las del Ing. Orozco.

Por lo tanto el presupuesto de 1965 para profesores de planta para Ingeniería Eléctrica debe ser de ₡6.000.00 mensuales.

Conociendo la situación económica de la Universidad se ha sacrificado el programa de laboratorios para las carreras de Ingeniería en 1965, pero será ineludible consignar las partidas detalladas en el proyecto para los ejercicios de 1966 y 1967. Como debe ser decisión del Consejo Universitario el de iniciar los cursos de una nueva carrera, hemos indicado sólo el número de horas profesor para diferentes etapas de los nuevos programas. El valor presupuestal correspondiente se deducirá una vez se decida en qué forma operará la nueva sección de la Escuela.

Esperando su favorable acogida a nuestro proyecto que se ha elaborado con el conocimiento claro de la difícil situación económica que se nos presenta, me es grato suscribirme de ustedes, muy atento y seguro servidor”.

Indica el señor Rector que ésta es una de las líneas que la Universidad debe apoyar porque en ese campo la situación no ha dado profesionales al país. Existe también un compromiso con la Universidad de Houston, con la Refinadora y con el Ing. Esquivel, que está en los Estados Unidos recibiendo un curso muy importante relacionado no sólo con el aspecto técnico sino también con el práctico de la enseñanza de la Ingeniería Eléctrica.

Se retira a las diez horas y cincuenta minutos el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

Indica el Ing. Sagot que en la reunión que tuvo con el Lic. Mario Jiménez y el Lic. Fernando Fumero acordaron hacer, para la carrera de Electromecánica, un presupuesto aislado del de la carrera de Ingeniería Civil ya que es un programa y un compromiso nuevo. Si el Consejo Universitario acuerda ofrecer la carrera durante este año hay que tomar una previsión para que algunas asignaturas nuevas se incluyan en el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras y otras en el de la sección electromecánica. En esta forma se podrán ofrecer los tres primeros años de la carrera. Se hizo un proyecto sobre los costos de los años 66 y 67 pero es imposible saber de antemano cuántos estudiantes se matricularán en la nueva sección. Aparentemente y según estudios hechos, alrededor de sesenta jóvenes están interesados en cursar la carrera pero la demanda puede ser mayor. Todo está calculado para que cada grupo esté formado por cuarenta estudiantes; pero, si existiese una matrícula más alta, automáticamente se reflejaría en el presupuesto y la Universidad no estaría en condiciones de atenderla. Como premisa fundamental debe establecer el Consejo que el número máximo de estudiantes de cada grupo será de cuarenta, y que si existiesen más se hará un examen de selección. Del presupuesto hecho se rebajó la suma asignada a la partida de laboratorios. Como el espacio de que dispone la nueva sección es pequeño, se están haciendo gestiones con el ICE para que contribuya económicamente en la construcción de un edificio móvil de 500 m², de acero; la Universidad tendrá el compromiso de darle el terreno necesario para colocar el edificio y en él se instalarían los laboratorios de Hidráulica, de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería Química. La parte correspondiente a Ingeniería Eléctrica se acondicionará en las instalaciones propias de la Facultad de Ingeniería. Para el año 1966 se necesitarán alrededor de ₡100.000.

El Consejo acuerda someter a estudio de la Comisión de Planificación la carta del Ing. Walter Sagot.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Comisión de Planificación, Planeamiento.

ARTÍCULO 20. El Lic. Carlos Caamaño, Secretario General a.i., del CSUCA., remite una nota que textualmente dice:

“El señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua nos ha solicitado la cooperación a fin de que los doctores Fernando Montero Gei y Armando Ruiz, de

la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, dicten conferencias, con arreglo a un programa ya elaborado, en la Facultad de Ciencias Médicas de aquella Universidad.

Como la Facultad de Microbiología es de carácter regional, sería de suma importancia que se hiciera cargo de asesoramiento como el que se nos solicita.

En consecuencia, señor Rector, me permito solicitarle el permiso correspondiente a fin de que los estimables doctores Montero y Ruiz, puedan trasladarse a León, Nicaragua el 17 de este mes y regresar el 7 de febrero, con el objeto indicado.

No omito hacer de su estimable conocimiento que los gastos de traslado y per diem correrán por cuenta de nuestros programas.”

Informa el señor Rector se permitió hacer a tal petición; pide al Consejo Universitario convalide lo hecho.

El Consejo acuerda convalidar el permiso dado por el señor Rector a los profesores Fernando Montero Gei y Armando Ruiz Gólcher para que impartan conferencias científicas en la Universidad de León, Nicaragua.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Departamento de Personal, DAF., CSUCA.

ARTÍCULO 21. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía a consideración del Consejo el presupuesto ordinario de la Donación Ford para 1965-1966, el cual, una vez aprobado, debe enviarse al Dr. Nagel.

Consulta el señor Rector si se podrá incluir dentro del mismo al profesor extraordinario de Geografía Humana que se desea traer del extranjero.

Manifiesta el Dr. De Abate que le parece muy interesante que se hiciera eso, sin embargo, como la sugerencia ha sido planteada después de haber confeccionado el presupuesto y como está al tope, por ahora será imposible incluirlo; pero si alguno de los profesores extraordinarios no pudiese venir a impartir los cursos, entonces se podrá contratar al profesor de Geografía Humana.

Manifiesta la Lic. Vargas que cuando el Lic. Claudio Gutiérrez estuvo en México conversó con el Director del Instituto de la Universidad Autónoma y él le ofreció enviar un grupo de profesores en esa disciplina durante el año 1966 para que dictaran cursos durante el verano. Los arreglos posteriores será necesario hacerlos directamente con el Director del Instituto.

El Dr. De Abate toma nota de esta información.

El Consejo acuerda aprobar el presupuesto ordinario de la Donación Ford para 1965-1966 y enviar el original al Dr. Nagel.

Comunicar: DAF, Facultad de C. y L., Dr. Nagel.

ARTÍCULO 22. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envió a consideración del Consejo Universitario la siguiente carta:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, me es grato transcribir a continuación la nota que ha enviado al suscrito el Dr. Jesús María Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, y que en lo conducente dice:

‘Estimado señor Decano: Muy atentamente ruego a usted se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar mis investigaciones científicas durante el año 1965.

Este presupuesto fue presentado por mí en noviembre de 1962 a consideración del National Institute of Health y aprobado en principio hace un año.

Me enteré de la aprobación en firme del mismo, de parte de NIH, al renovárseme el “grant” para los años 65 y 66, según comunicación oficial de fecha 3 de diciembre de 1964, que recibí hace 8 días. El presupuesto, por un total de diez mil quinientos dólares (\$10.500.00), o sea sesenta y nueve mil quinientos diez colones (¢69.510.00) aparece en documento adjunto. Como para poder girar contra este presupuesto hay varios trámites posteriores a la presentación del mismo al Consejo Universitario, uno de los cuales es la aprobación de la Contraloría, todo lo cual consume tiempo; y como, por otra parte, es fundamental para mi trabajo que no haya ninguna interrupción en el uso del dinero de que dispongo, le pido de nuevo se sirva tramitar lo más pronto posible este

presupuesto. Me preocupa que el pago del sueldo de enero de uno de mis asistentes, depende del asunto que someto a su consideración. Muy atentamente lo saluda su servidor, Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Profesor Titular y Director Departamento de Bioquímica.”

El Consejo aprueba la distribución del presupuesto extraordinario para el año 1965 del “grant” del Dr. Jesús M. Jiménez.

Comunicar: DAF, Facultad de Medicina, Departamento de Bioquímica.

ARTÍCULO 23. A continuación se transcribe una nota enviada por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda:

“He tenido conocimiento de la decisión del Consejo Universitario sobre el permiso solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Coincido con las apreciaciones que Ud. hizo durante la discusión de este asunto, en el sentido de que no es conveniente dictar normas diferentes a las establecidas para aplicarlas a un caso que se presenta en ese mismo momento. Sin embargo continúo pensando que es conveniente que el Consejo Universitario regule en alguna forma los permisos a los decanos y por esa razón le ruego, muy atentamente, poner en discusión las ideas que tuve a bien someterle en una carta previa.”

El Consejo acuerda someter a conocimiento de la Comisión de Reglamentos las ideas expuestas por el Dr. Miranda y por los otros miembros de este organismo insertos en el artículo 14, de la sesión N° 1423, para que las estudie y presente una serie de disposiciones con el propósito de regular los permisos de los Decanos. Asimismo se transcribirá la carta anteriormente leída.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Decano Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 24. El Dr. Eduardo Carrillo, envió una comunicación que en lo pertinente dice:

“En el acta de la sesión del Consejo Universitario del 21 de marzo de 1960, artículo 19, se nos autoriza al Sr. Rector de la Universidad y a mi, a firmar contrato para sentar las normas a seguir de modo que yo pudiera continuar prestando servicios como dentista del Hospital Central de la Caja Costarricense del Seguro Social.

El Lic. Facio y yo firmamos dicho contrato el 7 de julio de 1960, el que he acatado religiosamente hasta la fecha, visible al folio 333 del libro de contratos N° 2 de la Rectoría.

A partir del primero de enero del presente año, renuncié a mi cargo de dentista del Hospital de la Caja, con el objeto de poder dedicarme de lleno a mis obligaciones para con la Universidad.

Ruego a usted se sirva poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario mi decisión, con el objeto de que se sirva dejar sin efecto dicho contrato, a partir de la fecha de mi renuncia”.

El Consejo acuerda dejar sin efecto, a partir del 1 de enero del presente año, el contrato firmado entre el Rector de la Universidad de Costa Rica y el Dr. Eduardo Carrillo, con fecha 7 de julio de 1960.

Comunicar: Departamento de Personal, DAF, Facultad de Odontología, interesado.

ARTÍCULO 25. El Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, somete a consideración del Consejo, la siguiente carta:

“Me es grato incluir junto con la presente, las solicitudes que se presentaron a este Departamento, para llenar el puesto de Jefe de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil, con motivo del concurso que para dicho efecto se cerró el 4 del mes en curso.

El suscrito estudió los documentos presentados por los tres solicitantes y, salvo el mejor criterio del Consejo Universitario, llegó a la conclusión de que, la licenciada Zayra Méndez de Thomas presenta los mejores atestados, y por tanto, llena a satisfacción los requisitos estipulados en el concurso que publicó la Universidad.

El Profesor Pierre Thomas Claudet presenta magníficos antecedentes, pero ofrece sus servicios, únicamente para un medio tiempo, en vista de tener comprometido el resto con otra institución.

Con respecto al Profesor Mesías Espinosa Porras, mi criterio es el de que no reúne las condiciones que exige la posición que se trata de llenar.

Le formulo, especial instancia, para que este asunto se tramite a la mayor brevedad, dada la urgencia que tenemos de ese funcionario”.

El Consejo acuerda nombrar como Jefe de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil a la señora Zayra Méndez de Thomas, a partir del día 16 de enero del presente año y con un salario de ₡1.600.00 mensuales.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación,
Departamento de Personal, DAF.

ARTÍCULO 26. El Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, envió la siguiente carta:

“Tengo mucho gusto en transcribirle el siguiente acuerdo de la Comisión de Personal:

“Se acuerda recomendar al Consejo Universitario que se tome una disposición a fin de que a todos aquellos funcionarios que ocupen cargos en instituciones autónomas y deban asistir regularmente a sesiones que les tomen tiempo de su trabajo en la Universidad, se les rebaje una determinada suma en la planilla mensual por concepto de sesiones ordinarias. En los casos de sesiones extraordinarias, se haría uso de la Acción de Personal para la correspondiente rebaja en su sueldo”.

El Consejo acuerda tomar tal disposición.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 27. De la Comisión de Planificación, a través del Lic. Fernando Fumero, se recibió la siguiente carta:

“El Consejo Universitario en sesión 1406 del 13 de octubre encargó a la Comisión de Planificación formular el plan de necesidades y prioridades en lo que respecta a becas.

La Comisión en su sesión N.º 10 del 17 de noviembre concretó tal plan y para 1965 en los siguientes términos:

- a) Que ha de darse prioridad a las becas para profesores para las áreas que capacitan para el profesorado para la segunda enseñanza, para el desarrollo industrial, para otras áreas, en ese orden.
- b) Que para 1965 las provisiones de disponibilidades del Patronato de Becas son de ¢203.170.00 para once becas concedidas, prorrogables por un año; ¢70.080.00 para cuatro becas que no son prorrogables, pero que lo solicitan; ¢116.370.00 para ocho becas nuevas sin compromiso y que podrían ser prorrogables.
- c) Que por conversaciones con AID, la Universidad y tal organismo han convenido en cierta modalidad de recomendación y otorgamiento de becas, por lo que las que ofrece la primera y por significar por parte de la Universidad poca ayuda y serle útiles en el plan de capacitación, tendrán preferencia especial, en el tanto que no signifiquen mayor aporte de la Universidad que el de AID; ellos son los señores Mario Romero, Oscar Ramírez, Ondina Peraza.
- d) Que becas de otros organismos en similares condiciones de conveniencia económica tendrán análoga preferencia; como la de Jaime Cerdas Cruz y la de Benjamín Gutiérrez.
- e) Que las ocho becas propias de la Universidad se destinen así: 1 para Física; 1 para Matemáticas; 1 para Castellano (Estudios Generales); 1 para Geografía; 2

para Ingeniería (1 Ingeniería Eléctrica y 1 Ingeniería Mecánica); 2 para Administración de Negocios (1 para Producción y 1 para Mercadeo).

De disponerse de nuevos recursos se destinarán 1 a Farmacia y 1 a Derecho. La Comisión se encuentra trabajando en el plan de largo término a este respecto y oportunamente daremos a usted el informe respectivo.”

El Consejo Universitario se manifiesta de acuerdo con dicho plan.

Comunicar: Dirección Administrativa, Patronato de Becas,
Registro, DAF, Ps.

ARTÍCULO 28. El Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero, envía una comunicación que a la letra reza:

“Atentamente me permito resumir para su estimable conocimiento los siguientes documentos que recibí del Lic. Jorge Luis Araya F., del Departamento de Planes Anuales de la Oficina de Planificación.

a) En su concepto gastos de administración son todo el presupuesto de egresos de una institución, menos las “inversiones”.

A este respecto me permito manifestarle que tal sentido es demasiado amplio, ya que en contabilidad gastos de administración son aquellos de tipo general que no pueden imputarse a las actividades en forma directa, como costo, ni para su promoción o financiación. Este criterio, de gastos de coordinación general y servicio, fue el que utilizamos para reportar a la Contraloría General los gastos de la Universidad en ₡1.261.774.05.

b) Que los recursos para la Universidad de Costa Rica contemplados en la Ley General de Presupuesto para 1965 son por seis meses y por ₡5.547.702.

c) Se adjunta el detalle de las contribuciones que el Gobierno hace a organismos internacionales, que son 39 y por un total de ₡3.724.693.00 para 1965.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 29. El Coordinador del Patronato de Becas, Prof. Jorge Salas, envía la nota N.º PB-460, que dice en lo conducente:

“En contestación a su nota N.º DAC-1337-64, respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, ante la solicitud que presentara el señor Decano de la Facultad de Microbiología, señor Dr. Fernando Montero, en relación a la negativa sobre la beca que se había solicitado a la AID para el Lic. Enrique de la Cruz, me permito informarle que el Patronato de Becas en sesión N° 46 celebrada el 11 del presente mes, acordó, mantenerle la beca completa y hacer nuevamente gestiones ante la AID para que dicha beca sea reconsiderada el próximo año”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 30. Se puso en conocimiento de los presentes las cartas enviadas por el Director Administrativo de la Universidad y por el Decano de la Facultad de Medicina, las que textualmente dicen:

“En cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1420, artículo N° 18, en que me encargó “que indague cuál fue el procedimiento que se siguió para hacer este nombramiento” (el del doctor Rodrigo Loría Cortés como Profesor Titular de la cátedra de Pediatría), muy atentamente me permito adjuntar carta del señor Decano de la Facultad de Medicina, que estimo explica claramente el procedimiento y su corrección según las reglamentaciones existentes”.

“Deseo referirme a su atenta nota del 17 de diciembre (DAC-1430-64) en la que se encarga al señor Director Administrativo de indagar si el nombramiento del Dr. Loría Cortés se hizo de acuerdo a los Reglamentos. Al respecto deseo comunicarle que este nombramiento siguió los trámites acostumbrados. Publicación del Concurso en los periódicos, calificación de atestados por una Comisión, informe y votación secreta en Facultad. Como el doctor Loría fue el único candidato, solo su nombre fue enviado a consideración del Consejo Universitario”.

En vista de que el nombramiento del Dr. Rodrigo Loría como Profesor Titular de Pediatría, se hizo de acuerdo con los reglamentos vigentes, el Consejo Universitario dispone ratificar la designación hecha en artículo 14, de la sesión N° 1420.

Comunicar: Medicina, DAF, Dpto. de Personal.

ARTÍCULO 31. El Contador de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, señor Carlos A. Solís, remite la siguiente carta:

“Debidamente autorizado por el señor Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, y en mi calidad de Contador de la misma, me permito hacer de conocimiento de ese Honorable Consejo lo siguiente:

En octubre del año en curso envié al Sr. Decano de la Facultad de Medicina nota que a continuación transcribe:

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de octubre de 1964. Señor Dr. Rodrigo Gutiérrez S. Decano Facultad de Medicina, Distinguido señor Decano:

Con fecha 6 de octubre de 1964 la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad solicitó al Departamento de Administración Financiera la suma que, por concepto de Aportes Ordinarios y Especial correspondientes al mes de setiembre, debía girar la Universidad al Sistema. Estos Aportes afectan diferentes partidas en la contabilidad según sean originados en sueldos pagados por la Facultad de Medicina o por la Universidad propiamente dicha. Ha comunicado el DAF que en el presupuesto vigente la Facultad de Medicina no ha apropiado suma alguna para cubrir esos aportes, y más bien, hasta el mes de agosto esa partida mostraba un sobregiro de aproximadamente ¢40.000.00, por lo que no giraría lo correspondiente a setiembre hasta tanto no se hiciera la correspondiente aprobación. Comprenderá Ud., que si la Junta deja de recibir oportunamente los aportes que le pertenecen, sufrirá un impacto en sus rendimientos estimados conforme a la política de inversiones establecida. No desconozco la gestión que la Facultad hizo para destinar al Sistema ¢30.000.00, mas, como fácilmente se puede colegir de las anteriores observaciones, esa cantidad no cubre al menos el déficit que la partida muestra. Me permito sugerirle que se destine para el Sistema la suma de ¢83.000.00 que en mi criterio es la adecuada para cubrir los aportes ya girados y los restantes hasta febrero del 65 inclusive. Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, y rogándole interponer sus buenos oficios a fin de

solucionar esta situación, me suscribo del señor Decano con muestras de mi mayor consideración f) Carlos A. Solís Esquivel.

Considerando que la Junta ha concedido un plazo prudencial para solucionar tal situación, que aún se mantiene, es que se informa a Uds. para que tomen las medidas que procedan.”

Opina el señor Rector que es necesario comunicar a la Facultad de Medicina que no existe dinero suficiente para pagar la totalidad de la cuota del Fondo de Patrimonios, por lo que deben tomarla de los ₡300.000 que tienen destinados para la construcción de un aula en el Hospital San Juan de Dios.

Sugiere el Lic. Fumero que se envíe el asunto a la Comisión de Presupuesto para que lo resuelva.

Explica el Lic. Jiménez que el objetivo que persigue la carta es estimular al Dr. Mario Miranda para que arregle la situación ya que él ofreció tomar la suma de los sobrantes.

El Consejo dispone encargar al Dr. Mario Miranda que converse con la Comisión de Presupuesto para que determine la partida de la cual se tomarán los ₡53.000 que se necesitan para atender la totalidad de los compromisos adquiridos con el Fondo de Patrimonios.

Comunicar: Facultad de Medicina, Comisión de Presupuesto,
Junta de Patrimonios.

ARTÍCULO 32. El Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, envió a consideración del Consejo Universitario, el oficio N° DR-8-65, cuyo texto es como sigue:

“De conformidad con sus instrucciones, en forma muy atenta me permito elevar a su consideración y del Consejo Universitario los siguientes aspectos, en relación con el ingreso de alumnos para el curso académico de 1965, en el Ciclo de Educación General (en vista de que distintas dependencias universitarias ya han formulado sus programas de trabajo para atender las actividades de matrícula, conforme las fechas que señala el Calendario Universitario, le ruego muy

atentamente se sirva considerar la posibilidad de que esta carta se conozca en la Sesión del próximo lunes).

Nuestro Departamento considera, en vista de las nuevas regulaciones para el ingreso de los alumnos citados, que es muy importante para garantizar el mayor orden y mejor control con respecto a la matrícula de ellos, contar con normas generales que regulen de manera clara aspectos básicos de matrícula, dejando la mecánica de operación a cargo de este Departamento, para lo cual, en forma muy respetuosa, nos permitimos sugerir lo siguiente:

1. Nos parece muy importante que la Universidad defina si para el año de 1965 mantendrá el cupo mínimo ofrecido en años anteriores de 1.260 campos para nuevos bachilleres.
2. Si al fijarse el mínimo de alumnos nuevos que la Universidad recibirá para el año de 1965, éste debe completarse tomando primero una lista a base de rango hasta que se obtenga el número señalado, estableciendo a su vez otra de alumnos elegibles, que llenarán campos conforme se produzca deserción en la primera.
3. Consideramos además que es importante señalar el número máximo de lugares disponibles en las asignaturas fundamentales del Ciclo de Educación General, a fin de que, conociendo la cuota de alumnos nuevos pueda determinarse cuántos repitentes en dichas materias se recibirían, luego del estudio que se haga de las solicitudes de readmisión presentadas.
4. De resolverse la situación de matrícula para alumnos nuevos, conforme lo expuesto en puntos anteriores, el Departamento de Registro necesita entonces, que se confeccione una lista de todos los alumnos que se presentaron al examen de admisión, clasificada en orden de rango, y otra lista de readmitidos elaborada por la Comisión de Admisión que asesora al Departamento de Registro con las recomendaciones respectivas para efectos de matrícula; de esta manera, nuestro Departamento podrá hacer la distribución de alumnos, conforme las disposiciones generales que al efecto se tomen.

5. Como se ha pensado que conviene esperar el resultado de las pruebas extraordinarias de Bachillerato, para los cómputos definitivos en exámenes de admisión, sería necesario a su vez, pensar en las siguientes consideraciones:

a) Solicitar la colaboración del Ministerio de Educación en el sentido de que se giren las instrucciones correspondientes a fin de que se realice el esfuerzo necesario para que los estudiantes de segunda convocatoria de Bachillerato puedan contar con el título y tarjetas de calificaciones a más tardar el día 8 de febrero, para que estos documentos se presenten en la oficina de Registro a más tardar el día 10 de este mes; de esta manera, el Centro de Investigaciones Psicológicas podría completar los cómputos del examen de admisión el día 11 de febrero y las listas exhibirse el día 13 para que en el periodo comprendido entre el 15 y el 19 del mes citado, los estudiantes concurren a las actividades que se realizarán en la Semana de Orientación.

6. Si se acuerda aceptar lo referido en el punto anterior, es necesario que el Consejo Universitario autorice para que las actividades programadas para la matricula de alumnos nuevos y antiguos, que se afecten con esta variación de fechas, se ajusten a las posibilidades dentro de un nuevo calendario, el cual coordinaría y elaboraría el Departamento de Registro.”

Los puntos N° 1 y N° 2. ya fueron aprobados por el Consejo y sobre el N° 3 también se tomaron providencias.

Sobre el punto N° 4 informa el Lic. Víctor Ml. Arroyo que el Dr. Gonzalo Adis prepara la lista de los nuevos alumnos y que la Comisión de Admisión confeccionará la de los readmitidos.

El Consejo acuerda enviar una carta al Director del Departamento de Registro informándole a) que los puntos 1 y 2 fueron aprobados en el artículo N° 9 de esta misma Acta; b) que sobre el N.º 3 ya se tomaron providencias; c) que las listas de candidatos serán preparadas, una por el Dr. Gonzalo Adis y otra por la Comisión de Admisión; d) que en relación con el punto N.º 5 el señor Ministro de Educación prometió formalmente enviar las calificaciones obtenidas por los estudiantes en la segunda convocatoria de Bachillerato, a principios de la segunda semana de febrero; e) que las fechas indicadas en el inciso a, del punto N.º 5, también fueron aprobadas así como el punto N.º 6.

Comunicar: Departamento de Registro, Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 33. A continuación se transcribe la carta remitida por el Director del Departamento de Registro al Lic. Fernando Fumero, la cual textualmente dice:

Hacemos de su estimable conocimiento, que hemos recibido la carta de la Escuela de Derecho, donde nos informan que durante el mes de enero se realizarán exámenes ordinarios, y hasta el día 16.

La situación referida afecta nuestro programa de trabajo, elaborado conforme disposiciones generales del Consejo Universitario; con base en ellas y el "Plan de matrícula para el año 1965", comenzaremos el día 2 de febrero a entregar documentos de matrícula a los alumnos universitarios, incluyéndoles copia de su record de calificaciones con fines de matrícula.

Al no haberse ajustado la Escuela de Derecho a las fechas señaladas en el Calendario Universitario para exámenes ordinarios, nos parece difícil entregar a los alumnos de la citada Escuela todos los documentos de matrícula, conforme a los planes trazados.

Además, de conformidad con el artículo 102 del Estatuto Orgánico, los exámenes ordinarios de fin de año tendrán lugar en el periodo comprendido entre la clausura de lecciones y el 20 de diciembre".

El Consejo acuerda manifestar al Departamento de Registro que está de acuerdo en que es imposible entregar a los alumnos de Derecho el "récord de calificaciones" en el tiempo señalado en el Calendario Universitario. Asimismo se acuerda enviar una carta al Decano de la Facultad de Derecho recordándole que todas las Escuelas deben someterse a las fechas indicadas en el Calendario Universitario.

Comunicar: Departamento de Registro, Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 34. El señor José Manuel Salazar, Gerente del Instituto de Tierras y Colonización, envió la siguiente carta:

“Muy respetuosamente me dirijo a usted, debidamente autorizado por la Junta Directiva del Instituto, en sesión número 261, a fin de solicitarle estudie la posibilidad de que la Universidad Nacional establezca una “carrera corta” de “Administración Rural”, a fin de especializar a Ingenieros Agrónomos en ese campo.

El Instituto tiene especial interés en el establecimiento de esos cursos, debido a que en la actualidad existen pocos profesionales que se hayan especializado en esa carrera, que es de gran utilidad para el país.

Al agradecer de antemano la atención que se sirva prestar a esta nota, me es grato aprovechar la oportunidad para suscribirme del señor Rector con toda consideración, atento servidor.”

El Consejo dispone someter la comunicación a estudio de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: ITCO, Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 35. El Dr. Carlos Tunnermann B., Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, suscribió una nota que en lo pertinente dice:

“Como usted recordará, a raíz de la presentación de mi candidatura para Rector de la Universidad de mi país, me permití plantear a usted la posibilidad de obtener un permiso de año y medio en mi cargo de Secretario General del CSUCA para el caso de que resultara electo Rector.

En esa ocasión tanto usted como todos los demás Rectores de las otras Universidades centroamericanas estuvieron en principio de acuerdo con la propuesta.

Por este motivo, antes de retirarme de la Secretaría Permanente del CSUCA, propuse al señor Presidente Ing. Arturo Quesada, la designación de un Secretario General interino hasta la fecha de la próxima reunión anual del CSUCA, todo de conformidad con el Artículo 18 de las Bases del CSUCA.

El señor Presidente del CSUCA no tuvo a bien dar respuesta a los dos mensajes cablegráficos que me permití enviarle al respecto ni a la carta que días antes de separarme de la Secretaría le envié sobre el particular en forma de nota de despedida, cuyo texto era muy semejante al que me permití remitir a todos los señores Rectores.

Después de meditar con mucho detenimiento sobre lo que más pueda convenir al CSUCA, institución a la cual consagré varios años de trabajo, he decidido no solicitar el referido permiso y retirarme definitivamente de la Secretaría General del CSUCA.

Comunico a usted lo anterior a fin de que esa Universidad pueda reflexionar con toda anticipación sobre la elección de un nuevo Secretario General para el CSUCA, elección que bien podría llevarse a cabo en la próxima reunión ordinaria si así se acuerda, o en una reunión extraordinaria si se estima más conveniente.

En iguales términos me estoy dirigiendo en esa misma fecha a los demás Rectores de las Universidades hermanas de Centro América”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 36. Propone el señor Rector que se envíe una carta a la Facultad de Medicina solicitándole que preste el “station Rambler” para que los delegados de la Universidad de Costa Rica asistan a la Reunión Anual del CSUCA que se celebrará en Nicaragua en el próximo mes.

El Consejo acuerda remitir dicha carta.

Comunicar: Facultad.

ARTÍCULO 37. El Lic. Carlos A. Caamaño, envió una comunicación que a la letra reza:

“Tengo el agrado de referirme a su atenta comunicación del 17 de este mes, referente a que el honorable Consejo Universitario, en sesión N° 1420 efectuada el 14 del corriente, acordó en artículo 5, reelegirme como delegado suplente de la

Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, para el periodo que se inició el 28 de noviembre del año en curso. Deseo expresar por este medio a usted y demás integrantes del honorable Consejo Universitario, mi profundo agradecimiento por el honor que se me confiere; asimismo, mi promesa de servir las delicadas funciones de dicho cargo, con la lealtad y el cariño que siempre profeso a nuestra querida Universidad”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 38. Del CSUCA, a través del Secretario General a.i., Lic. Carlos Caamaño, se recibió una nota que dice:

“Conforme lo ofrecimos en correspondencia sobre el particular, tenemos el agrado de remitirle dos ejemplares en español, del informe que sobre El Planeamiento de las Ciudades Universitarias Centroamericanas, elaboró el Arq. Leonard J. Currie.

Con el objeto de aprovechar en la mejor forma posible dicho trabajo, pensamos lo siguiente:

Que el Jefe de Planeamiento o persona designada por usted y que tenga bajo su responsabilidad dicha tarea, prepare un informe que contenga:

a) observaciones sobre los aspectos generales del Informe; b) observaciones y comentarios sobre el estudio que específicamente se ha hecho de su Universidad. Una vez que hayamos recibido los informes, procederemos a convocar una reunión de dichos profesionales para que intercambien opiniones al respecto y nos indiquen la mejor forma de aprovechar el Informe Currie.

Hemos pensado que la reunión deberá efectuarse a principios de febrero de 1965, por lo que rogamos el envío de los informes a mediados de enero próximo”.

Se acuerda enviar una carta al Arq. Jorge E. Padilla, solicitándole que se ponga en contacto con el Lic. Carlos Caamaño.

ARTÍCULO 39. El señor Rector puso en conocimiento de los presentes la siguiente comunicación:

“Con mucha pena distraigo unos minutos sus múltiples ocupaciones, con el fin de solicitarle el envío de una primera cuota del presupuesto que corresponde a la Secretaría Permanente del CSUCA para el periodo enero a diciembre de 1965. Como no escapará a su ilustrado criterio, tenemos obligaciones inaplazables que cumplir y nos urge su contribución”.

El Consejo acuerda encargar al Lic. Fernando Fumero y al Lic. Mario Jiménez que estudien el asunto y rindan un dictamen.

Comunicar: Auditoria, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 40. El Dr. Fernando Montero Gei, envía una carta que en lo conducente dice:

“En vista de que el Prof. Armando Ruiz Golcher, partirá en breve en mi compañía hacia la hermana República de Nicaragua, con la intención de atender cordial invitación de la Universidad de León, para impartir una serie de conferencias científicas, me permito en la forma más atenta solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, nos autorice a realizar el examen extraordinario de Protozoología en los días siguientes al 6 de febrero, última fecha establecida para tal efecto por el Calendario Universitario”.

El Consejo acuerda autorizar a la Facultad de Microbiología para que realice el examen extraordinario de Protozoología el 8 o el 9 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 41. Del Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, se recibió el siguiente oficio:

“Para los fines consiguientes, tengo el gusto de poner en su conocimiento, que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que fungirá el año de 1965, ha quedado integrada en la forma siguiente:

Presidente: Ing. Oscar Cadet Ugalde,
Vicepresidente: Ing. Claudio Donato Sauteriano,

Secretario: Arq. José Luis Chasi Midence,
Fiscal: Ing. Francisco Vargas Montero,
Tesorero: Arq. Diego Trejos Fonseca,
Vocal 1: Ing. Roberto Lara Eduarte,
Vocal 2: Ing. Rodrigo González Umaña,
Vocal 3: Ing. Rodrigo Orozco Saborío,
Bibliotecario: Ing. Armando Gutiérrez Gurdían.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 42. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el Decano de la Escuela de Educación de la Universidad de Pennsylvania y que dice de la siguiente manera:

“Una vez más tengo el placer de expresarle mi agradecimiento por la oportunidad que hemos tenido de visitarle a usted y a su excelente profesorado y funcionarios administrativos en relación con nuestra cooperación continua estudiando la estructura administrativa de la Universidad de Costa Rica.

En nombre de los siete compañeros que formaron el equipo administrativo básico, a cargo de realizar la encuesta, deseo expresarles nuestro agradecimiento por la gentileza y cooperación demostrada por su oficina.

No creo que soy presuntuoso al referirme a mis colegas como distinguidos en su campo profesional en el curso de hacer énfasis en las ventajas mutuas de este estudio cooperativo. Ciertamente, no tengo que mencionar a los distinguidos caballeros de su profesorado con los cuales mis colegas y yo tuvimos el placer de intercambiar ideas e información.

Actualmente, estamos ocupados en la traducción de los demás documentos que obtuvimos durante nuestra visita, preparando observaciones e impresiones para referencia futura.

Como le indiqué en nuestra última conferencia, el pasado 4 de diciembre, es mi deseo poder presentarles una copia de nuestro informe preliminar en el curso de los próximos tres o cuatro meses. Cuando usted haya tenido la oportunidad de estudiar este informe, espero que podamos preparar el siguiente paso el cual bien

podría ser otra visita la cual seria centrada en seminarios integrados por grupos seleccionados de su cuerpo administrativo y tal vez por el profesorado también. El tópico de este seminario podría ser la revisión, siempre que fuere apropiado, de la copia preliminar del informe, con el propósito de presentar la copia revisada a principios del verano”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 43. De conformidad con el informe que presenta el Departamento de Registro, el Consejo acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza, en Química, a la señorita Sara Rodríguez Quirós.

Comunicar: Registro, Titulo.

ARTÍCULO 44. Se sometió a votación la recomendación hecha por la Facultad de Odontología en el sentido de que se nombre como Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia al Dr. Álvaro De la Cruz Martínez. El resultado fue el siguiente: diez votos a favor del Dr. De La Cruz y dos votos en contra.

Comunicar: Facultad, DAF., Departamento de Personal.

Se levantó la sesión a las doce horas.

RECTOR⁶

VICERECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, no encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

6 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.